

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez: Le informo que fueron radicados en la Oficina Judicial memoriales los días 18 de noviembre de 2019 y 29 de enero de 2020. Le informo también que se consultó en la página ADRES por el número de cédula del demandado AMADO DE JESÚS GARCÍA BUILES encontrando que el mismo, figura actualmente activo afiliado a COOSALUD EPS S.A. en el municipio de Frontino. A Despacho.

Medellín, 12 de noviembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de noviembre de dos mil veinte

Proceso	VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DE 2012
Demandante	LEONILDA DE JESÚS GUTIÉRREZ SARRIAS
Demandados	MARÍA ABIGAIL BUILES DE GARCÍA EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE ABEL ANTONIO GARCÍA, AMADO DE JESÚS GARCÍA BUILES EN CALIDAD DE HEREDERO DETERMINADO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABEL ANTONIO GARCÍA GUTIÉRREZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	05 001 40 03 007 2016 00355 00
Asunto	INCORPORA RESPUESTA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ORDENA OFICIAR - REQUIERE NUEVAMENTE APODERADA PARTE DEMANDANTE

Se incorpora respuesta al oficio 663 del 25 de febrero de 2019 proveniente de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, quien manifiesta no tener competencia para emitir pronunciamiento frente a bienes urbanos.

Por otra parte, se incorpora constancia de envío de citatorio al señor AMADO DE JESÚS GARCÍA BUILES, la cual fue devuelta según manifestación de la apoderada demandante, sin que se aportara la certificación de la empresa de mensajería del motivo de la devolución.

No obstante, atendiendo a que en la guía de envío existe nota escrita a mano en la que se escribe "sin número", a fin de obtener la dirección completa de dicho demandado y conforme la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar a COOSALUD EPS S.A. para que le informe al Despacho los datos de contacto del señor AMADO DE JESÚS GARCÍA BUILES identificado con cédula de ciudadanía número 3.483.860 **LÍBRESE OFICIO**. Para tal efecto se requiere a la apoderada demandante para que diligencie dicho oficio.

Igualmente, se requiere a la apoderada demandante para que aporte la constancia de haber comunicado a la curadora la designación, así como la citación a la demandada MARÍA ABIGAIL BUILES DE GARCÍA.

También se requiere nuevamente a la apoderada demandante para que, de manera inmediata, diligencie el oficio 2409 obrante a folio 238 del expediente ante la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, a fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

JMS

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c8b49b65c5cb8f3666d1742adf901d6472ae1eb853c9aa6eae
e3644c8eb7e7a8**

Documento generado en 12/11/2020 01:53:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 082 (E)** Hoy **13 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario.